

MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN (E) N°139 DE 2024, QUE DISPONE APERTURA DE LA “PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2024, COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL MAULE, DE LA LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución Afecta N°68, de 2024, de Corfo, que ejecuta parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” o C DPR que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse”; y aprueba Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Maule; la Resolución Exenta N°259, de 2020, modificada por Resolución Exenta N°784, de 2020, por Resolución Exenta N°100, de 2021, por Resolución Exenta N°691, de 2022, por Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1.295, de 2023 y Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024, todas de Corfo, que regulan las Bases del instrumento “Activa Inversión; la Resolución electrónica Exenta N°816 de 2024, que delega los instrumentos de subsidio que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Maule, la Resolución Electrónica Exenta N°135 de 2024, de esta Dirección Regional, que ejecutó acuerdos adoptados en la 2° sesión del pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Maule ; la Resolución 58/5/2022 de CORFO, que me nombra Directora Regional de CORFO, para la Región del Maule ; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. El Instrumento denominado “Activa Inversión”, cuyas Bases fueron aprobadas por la Resolución (E) N°259 del 2020 y modificadas por la Resolución (E) N°784 del 2020, la Resolución (E) N°100, de 2021, y las Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1295, todas de 2023, y Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024, todas de Corfo.
2. Que, las Bases del instrumento, citadas en el considerando anterior, en su numeral 11, establecen que, las convocatorias regionales, serán dispuestas mediante Resolución, dictada por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional podrán, informando de la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales, su focalización territorial o temática, si procediere, y las demás materias particulares exigidas.
3. Que, en ejercicio de tal atribución, el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Maule ha determinado realizar, bajo la **postulación permanente**, el llamado a la **“Primera Convocatoria año 2024, Comité de Desarrollo Productivo Regional de Maule, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”**, en el marco del Instrumento **“Activa Inversión”**.



4. Lo anterior, de conformidad a los acuerdos adoptados en la sesión N°2 del Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Maule, cuya sesión fue realizada con fecha 29.07.2024, que determinó la focalización de las convocatorias para el año 2024 y distribuyó el presupuesto disponible para las mismas, acuerdos que se ejecutaron mediante Resolución Electrónica Exenta N°135 de 2024, de esta Dirección Regional.
5. La Resolución (E)N°139 de 2024, que dispone apertura de la "primera convocatoria año 2024, Comité de Desarrollo Productivo Regional del Maule, de la línea desarrolla inversión: inversión productiva", en el marco del instrumento "ACTIVA INVERSIÓN" y determina su focalización territorial y temática.
6. La necesidad de modificar la resolución ya indicada en el numeral precedente, en el sentido de incorporar, a la misma que la administración de dichos proyectos es de forma directa bajo la modalidad de postulación permanente.

RESUELVO:

1° MODIFICASE la Resolución N°139 de 2024, de la Dirección Regional del Maule-CDPR Maule, que dispone la apertura del llamado a la "**PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2024, COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE MAULE, DE LA LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA**", en el marco del instrumento "**ACTIVA INVERSIÓN**" bajo la modalidad de postulación permanente y determina la focalización territorial y temática, en el siguiente sentido:

1) Incorporando a la misma:

En su Resuelto N°1: a continuación de la frase "postulación permanente" la oración "y **administración directa de los proyectos por parte del Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Maule**". quedando el Resuelto N°1 como sigue:

"DISPONGASE el llamado a la "PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2024, COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE MAULE, DE LA LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", en el marco del instrumento "ACTIVA INVERSIÓN" bajo la modalidad de postulación permanente y administración directa de los proyectos por parte del Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Maule y determina la focalización territorial y temática, en los términos que a continuación se indican":

2) **Elimínese en el literal b) "Focalización Temática"** la siguiente frase:

"proyectos que contemplen la sustentabilidad y" quedando dicho literal de la siguiente manera:

"b) Focalización temática:

La focalización temática busca apoyar proyectos que se desarrollen en algunas de las siguientes áreas definidas por el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Maule:

- 1) *Silvoagropecuario y Agroindustria.*
- 2) *Turismo.*
- 3) *Industria 4.0, para el Sector Agroalimentario"*

3) En el literal **d)** eliminando la oración "**incluyendo su administración**" quedando este literal como sigue:

"d) *Los recursos totales disponibles para esta convocatoria son de hasta **\$263.726.000.-** (doscientos sesenta y tres millones setecientos veinte seis mil pesos), para la adjudicación de recursos para la ejecución de proyectos individuales, sin perjuicio de que posteriormente se puedan suplementar los recursos para la presente convocatoria en caso de existir disponibilidad presupuestaria".*

2° **PÚBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web www.corfo.cl,

Anótese y archívese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Sara Ramirez Cruz, Directora Regional Corfo Maule, Directora Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Maule.

